

27 ENE 2009

ESCANEAR

Expediente N° 53332

T. 2134

IOP

5/1

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

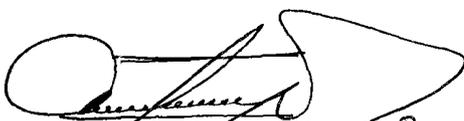
DOCTOR CESAR AUGUSTO GUAYARA, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, que por escritura publica otorgada el día 19 de enero del año 2.009, ante el notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 22 enero del 2009, se efectuó la cesión de 15.000 participaciones sociales del doctor CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, a favor del socio señor economista Miguel Bermúdez Gómez, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado; y que inscribí la indicada cesión en el libro de participaciones y socios a mi cargo.

Por efecto de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía que es de USD 100.000, pertenece a los socios de acuerdo al siguiente cuadro.

S O C I O S	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL \$	PORCEN TAJE
MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ	75.000	75.000	75%
CESAR A. GUAYARA QUIMBAYO	25.000	25.000	25%
TOTAL	100.000	100.000	100 %

Solicito que se me confiera la certificación de la nómina actual de socios de la compañía.

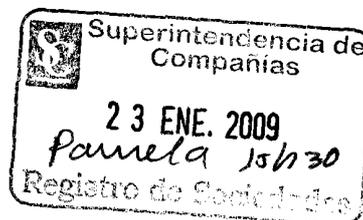
Atentamente,



DR. CESAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO

GERENTE GENERAL DE AGROMAQUINARIA  
MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA

OK.



Cesión registrada  
Adjunto nómina

27 / 01 / 09





comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el doctor Cesar Augusto Guayara Quimbayo, quien obra por sus propios derechos y a nombre de su cónyuge Sara Inés Rodríguez de Guayara, según consta del poder especial que se incorpora como habilitante de esta escritura; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor economista Miguel Bermúdez Gómez, de estado civil casado, quien interviene por sus propios derechos; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, pero de paso por esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, porque me presentan sus documentos de identidad, y por que cada uno de los compareciente da fe de la identidad del otro; y ambos piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA – COMPARECIENTES:** Por una parte, en calidad de cedente, el señor doctor Cesar Augusto Guayara Quimbayo, quien obra por sus propios derechos, y a nombre de su cónyuge señora Sara Inés Rodríguez de Guayara, según consta del poder especial que se incorpora como habilitante de esta escritura; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el economista Miguel Bermúdez Gómez, quien obra por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA - ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la compañía **AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL C. LTDA**, con diez millones de sucres de capital social; aprobada por Resolución de la

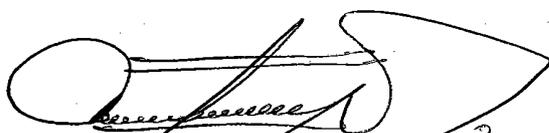
Superintendencia de Compañías número noventa y seis punto uno punto uno punto uno cero quinientos cuarenta y siete, de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de febrero del mismo año.- b) Por escritura pública otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías, número noventa y seis, punto uno, punto uno , punto uno , punto uno quinientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se cambió su denominación por **AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.**- c) Por sucesivos aumentos de capital, el ultimo de los cuales se otorgó por escritura pública de doce de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día quince de noviembre del mismo año, el capital social de AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., se fijó en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en cien mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una; de las cuales, cuarenta mil participaciones sociales pertenecen al socio señor doctor Cesar Augusto Guayara Quimbayo.- b) En Junta General Extraordinaria de Socios realizada el día diecinueve de enero del dos mil nueve, los socios de Agromaquinaria Maruyama Internacional C. Ltda, por unanimidad autorizaron al doctor César Augusto Guayara para que ceda quince mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del economista Miguel Bermúdez Gómez, conforme consta del documento que se acompaña.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con éstos antecedentes, el del doctor César Augusto Guayara, en la calidad en la que comparece, por el presente instrumento cede a perpetuidad a favor del señor economista Miguel Bermúdez Gómez, quince mil participaciones sociales no negociables libremente, íntegramente pagadas, de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía Agromaquinaria Maruyama Internacional C. Ltda, y todos los derechos accesorios a ellas.- **CUARTA PRECIO.-** La cesión de las referidas participaciones sociales se realiza a su valor nominal, esto es por el precio total de quince mil dólares, que el cesionario paga al cedente a la suscripción de la presente escritura pública, cantidad que el cedente declara recibir a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y NOTIFICACION.-** Los comparecientes autorizan y disponen al Gerente General de la compañía AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA., para que registre la presente cesión de participaciones en el libro de participaciones a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, inscripción que se faculta hacer al cesionario.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por la señorita abogada María Eugenia Almeida, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil trescientos cincuenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y

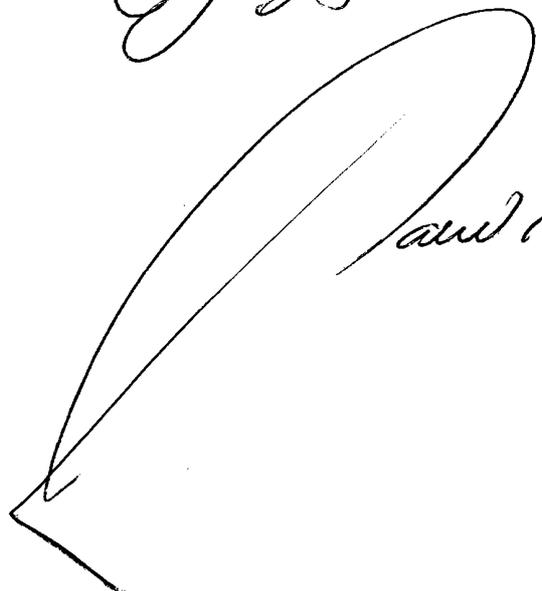
cada una de sus partes ; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**EC. MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ**  
PASAP. N° PO69690



**DR. CESAR AUGUSTO GUAYARA**  
C.C. N° 171822796-8.





# NOTARIA 48

Autenticaciones

-4-

3

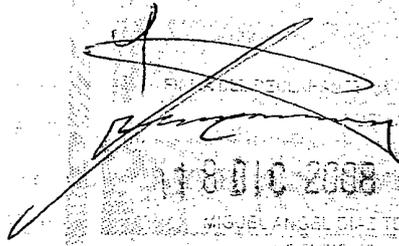


Fecha:  
18/12/2008

RODRIGUEZ SANCHEZ SARA INES  
Doc No: 41.765.572

Hora:  
11:49

Se otorgó en presencia de los interesados, el presente documento, el cual se autenticó con su sello y letra, inscribiendo en él como una de sus cláusulas el texto que se encuentra en el presente documento.




18 DIC 2008

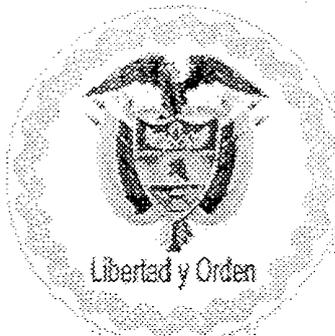
MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ  
NOTARIO 48

SE TOMO BIENLA POR COPIAS DEL INTERESADO

Suplementación de  
Notario y Registro  
El Director de Gestión Notarial  
Certifico que el NOTARIO  
que autoriza el presente documento  
se encontraba ese día  
en ejercicio del cargo

18 DIC 2008

WILSON GUAYAS OCHOA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - A:)

**El:** 12/19/2008  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIONES  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** AIMT11133674  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Digitally Signed by:**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
Location: Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SARA INES RODRIGUEZ SANCHEZ  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

812191041246599344

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C.  
LTDA, REALIZADA EL 19 DE ENERO DEL 2009**

En la ciudad de Quito , el día lunes 19 de enero del 2009 , en las oficinas de la compañía situadas en el local # 50 de Parkenor, Kilómetro 6,5 de la Panamericana Norte, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de **AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL C. LTDA.**, señor economista Miguel Bermúdez Gómez, propietario de sesenta mil participaciones sociales no negociable libremente, de un dólar de valor cada una; y señor doctor César Augusto Guayara, propietario de cuarenta mil participaciones sociales no negociable libremente, de un dólar de valor cada una. La Junta General fue presidida por el titular economista Miguel Bermúdez Gómez, y actuó como secretario el Gerente General de la compañía doctor César Augusto Guayara, quien declaró que se hallaba presente o representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de de la compañía, y que todos los socios aceptaron constituirse en Junta General para conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el doctor César Augusto Guayara, para ceder sus participaciones sociales.

El señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión a las 08H15, y dispuso tratar sobre la solicitud presentada por el doctor César Augusto Guayara, para que los socios acepten que ceda quince mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una, a favor del economista Miguel Bermúdez Gómez.

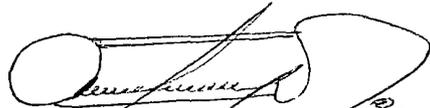
Por unanimidad se concedió la autorización solicitada.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, se declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, y después de leerse la presente acta se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, por lo que se la suscribió y después de ello se levantó la sesión, siendo las 08H45 del día 19 de enero del 2009.



**ECON. MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ**  
SOCIO - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



**DR CESAR GUAYARA QUIMBAYO**  
SOCIO -GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MIGRACION  
Jun 13 2007 19:52:40  
ECC 17135193 P066699  
Adms06699-55464701

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.  
E COL CC 17135193

APELLIDOS / SURNAME

CC 17135193

BERMUDEZ GOMEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

MIGUEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

14 OCT 1938 CARTAGENA-BOLIVAR

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CEDRITOS 5 ABR 2004

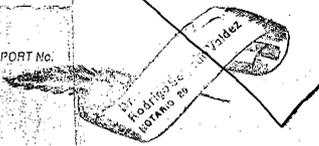
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

5 ABR 2014



DULFAY VIVACORCHA HERNANDEZ  
AREA DE PASAPORTES





IDENTIDAD 171822796-8  
 CÉSAR AUGUSTO GUAYARA QUIMBAYO  
 8 DE JUNIO DE 1959  
 SN. LUIS TOLIMA-COLOMBIA  
 EXT. 29 21722 63831  
 QUITO-PCHA-2000 EXT.

*[Handwritten signature]*



COLOMBIANA V3333 V2222  
 CO. SARA INES RODRIGUEZ  
 SUPERIOR ABOGADO  
 DAVID ELIAS GUAYARA  
 ROSA MARIA QUIMBAYO  
 QUITO-15-11-2000  
 QUITO-15-11-2012  
 123456 AF  
 Jefe de la Autoridad



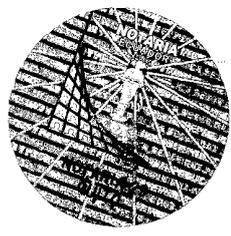
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Empadronamiento  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N. 363523  
 GUAYARA QUIMBAYO  
 CÉSAR AUGUSTO  
 NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTE: CC19366138 C.I.: 1718227958  
 VISA: 10-V REG. N.º: 292172263831  
 ACTIVIDAD: ABOGADO  
 del Portador



Nº EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 14/05/2008  
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 2º

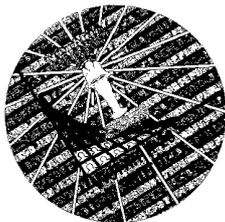
Se otorgo ante mi y en fe de ello  
 copiero esta TERCERA copia  
 certificada: firmada y sellada en  
 Quito, a 20 ENE. 2009  
 EL NOTARIO

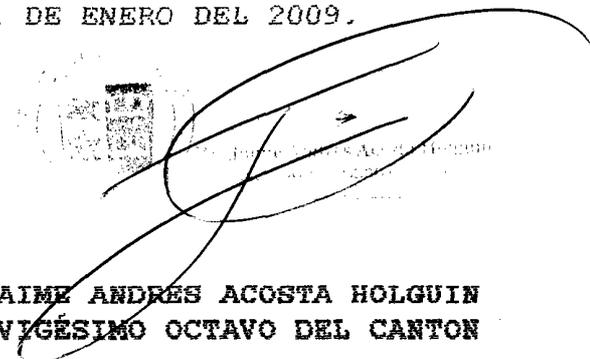
*[Handwritten signature]*  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

*[Handwritten signature]*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROMAQUINARIA MARUYAMA  
INTERNACIONAL CIA.LTDA, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 16 DE  
ENERO DE 1996. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA.LTDA QUE  
ANTECEDE. QUITO, A 21 DE ENERO DEL 2009.



  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

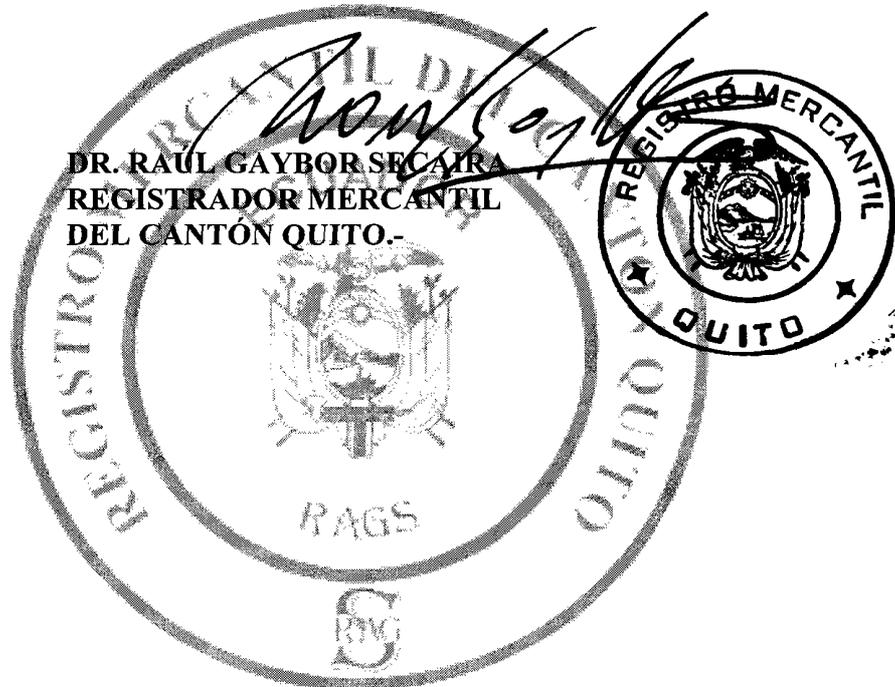


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **556** del Registro Mercantil de veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs 909 vta., Tomo 127; y, No.- 1690 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 28172 vta., Tomo 127, correspondiente a la Constitución de la Compañía “ **AGROMAQUINARIA MARUYAMA INTERNACIONAL CIA. LTDA.**”, lo referente la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/dv.-